



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA12-9789
(Diciembre 26 de 2012)**

“Por el cual se dan por terminadas las medidas establecidas por el Acuerdo PSAA12-9754 que asigna funciones a Juzgados de Familia de Descongestión de Bogotá y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 12 de diciembre de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Terminación de medidas.- Dar por terminadas las medidas establecidas mediante el Acuerdo PSAA12-9754 de 2012 consistentes en la asignación a los Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de Familia de Descongestión de Bogotá de la atención de los procesos de adopción y de alimentos en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 2°.- Devolución y nuevo reparto de procesos.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá conjuntamente con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca, coordinarán la devolución de los procesos de adopción y de alimentos que hayan recibido durante el lapso señalado los Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de Familia de Descongestión de Bogotá y su nuevo reparto entre los Juzgados de Familia de Bogotá Titulares para que continúen con los trámites a lugar.

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, los Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de Familia de Descongestión de Bogotá notificarán a las partes en cada uno de los procesos que se entregan, la circunstancias de traslado y el nuevo Despacho Judicial que lo atenderá.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

